DEPARTAMENTO DE CASANARE
MUNICIPIO DE SACAMA

INVITACIÓN PÚBLICA No. AS-CMC-055-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LA LEY 850 DE 2003, SE CONVOCAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, PARA QUE EJERZAN SUS COMPETENCIAS DE VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO DENTRO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

NOVIEMBRE DE 2025

1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto: "SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".

1.1. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase y/o Producto
1	10161503	Cacaoteros
2	1024111503	Bolsas plásticas
3	171600	Abonos químicos y nutrientes para plantas
4	10171605	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk
5	11151518	Fibras de polietileno
6	30264700	Alambre de acero inoxidable
7	11121800	Fibras de plantas
8	10191509	Insecticidas
9	10171702	Fungicidas
10	27112004	Palas
11	27112008	Azadas
12	10171701	Matamalezas
13	27112017	Barras de cavar o barretones
14	27112002	Azadones

2. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Semilla para patronaje de cacao	UNIDAD	25000
2	Bolsas de polietileno con tamaño 30 cm de alto x 15 cm de ancho, calibre 2, con fuelle, debe contar con perforaciones para que salga y pueda drenar bien el agua	UNIDAD	25000
3	Cal dolomita en presentación de sacos de 50 Kgmrs. Ficha técnica: Calcio Total (CaO) 36,1%, Magnesio total (MgO) 16,5%	BULTO	24
4	Abono orgánico homogéneo derivado del proceso de compostado de materia fecal de aves de postura, rico en nutrientes, los cuales aportan gran cantidad de materia orgánico al suelo. Presentación en bultos de 40 Kgrms. Características mínimas: color marrón, olor de intensidad media, ignición incombustible, pH 6.8.	BULTO	24

5	Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 65% +-5%. Presentación en rollos de 4X100 METROS DE 65%	UNIDAD	2
6	Alambres de Acero Galvanizado, Resistente a la corrosión, facilidad de manejo. Presentación Rollo por 25 Kgrms.	UNIDAD	1
7	Cascarilla de arroz cruda. Composición garantizada: cascarilla de arroz 99%, materiales extraños 1%. Humedad máxima 9.5%. Color: Amarillo. Presentación: Cascarilla prensas y armada en fardos de 50 Kgmrs cada uno	UNIDAD	13
8	Insecticida acaricida de acción por contacto. Ficha técnica: Densidad(g/ml): 0.900 0.940. Contenido de Bifentrina (G/ltr)90.0 - 110.0. estabilidad de la emulsión. Estable según NTC 292. Presentación: Frasco por un litro.	UNIDAD	24
9	Fungicida sistémico con acción preventiva y curativa. Concentración: 500 gmrs de tiabendazol por litro. Presentación: Frasco por 100 mls.	UNIDAD	24
10	Pala cuadrada elaborada en acero con mango. Ancho: 24 cms, alto 15 cms, espesor mínimo 1.2 mm. Longitud del mando mínimo 1.20 cms	UNIDAD	2
11	Pica en acero con mango. Ancho: 50 cms, alto 11 cms, largo 92 cms, peso aprox 3.2 kgrms	UNIDAD	2
12	Fertilizante en polvo soluble quelatado de formula completa. Presentación: Bolsa por 1 kgrm. Composición garantizada: Nitrógeno total: 42.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 0.4%, Nitrógeno ureico (N) 41.6%, Fosforo asimilable (P205) 3%, Potasio soluble en agua (K2O)3%, Calcio (CaO)0,1%, Magnesio (MgO)0,1%, Azufre total (S) 0.02%, Boro (B) 0.02%, Cobalto (Co)0.02%, Cobre (Cu)0,02%, Hierro (Fe)0,02%, Manganeso (Mn) 0.01%, Molibdeno (Mo)0.005%, Zinc (Zn) 0.05%, Fitohormona (ANA) 0,05%. PH en solución al 10% 4,5. solubilidad en agua a 20 grados centígrados.	UNIDAD	24
13	Herbicida no selectivo y acción sistémica. Componente activo: 480 g/ltr. Presentación frasco de un litro.	UNIDAD	24
14	Barra elaborada en acero para uso agrícola. Peso 14 lbrs	UNIDAD	2
15	Azadón elaborado en acero para uso agrícola, con mango. Ancho 18.5 cms, alto 18.5 cms, largo 130.4 cms	UNIDAD	2
16	Tierra de diatomeas para uso agrícola. Composición: Fosforo asimilable: 3%, calcio soluble 12%, magnesio soluble 0.44%, cobre soluble 2.50%, hierro solubre 3.5%, manganeso soluble 0,27%, silico soluble 45%, humedad 1.52%. Presentación bolsa de 2 Kgrms	UNIDAD	24

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para cubrir el objeto contractual de este proceso asciende a la suma: **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 26.820.000,00) MDA/CTE,** incluido todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales vigentes que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Tesorería Municipal ha emitido el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20251017001 del 04 de noviembre de 2025:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.17.01	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.4.3.03 SGP-Propósito general-propósito general libre inversión	$ 6.000.000,00
2.3.2.02.02.009.17.02	Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores	1.2.4.3.04 SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$ 20.820.000,00

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será **DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la suscripción de la correspondiente acta de inicio.

3.2. FORMA DE PAGO: Teniendo en cuenta el objeto a contratar, el Municipio pagará de la siguiente manera:

a) Un cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato a título de anticipo, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento de que tratan los artículos 71 del Decreto 111 de 1996 y 41 de la ley 80 de 1993. Un pago final por el sesenta (60%) restante una vez ejecutado el objeto contractual, donde se amortice el 100% del valor del anticipo y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y para lo cual el contratista deberá presentar informe con los respectivos soportes de entrega (facturas electrónica y/o informe financiero, estudios respectivos, registro fotográfico, etc.) los cuales deberán ser entregados en carpetas cuatro solapas plastificadas, el supervisor expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta parcial y/o de liquidación del contrato según corresponda, con la cual se autorizará el respectivo desembolso. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos soporte para los pagos, deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

No obstante, lo señalado en el literal anterior, el mencionado pago está sujeto a los diferentes descuentos de ley, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

3.3. TIPO DE CONTRATO: Tomando en cuenta el objeto a contratar, la clase de contrato a celebrar es de **SUMINISTRO.**

4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Sácama, Casanare.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA se obliga con plena autonomía e independencia, a:

a) Cumplir con las especificaciones técnicas plasmadas en el proceso contractual.
b) Estar disponible cuando el supervisor del contrato lo requiera.
c) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
d) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
e) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
f) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
g) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
h) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, de acuerdo al artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
i) Presentarse en la Secretaría General y de Gobierno en el momento en que sea requerido.
j) Realizar todas las recomendaciones, instrucciones y observaciones por escrito.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

a) *Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los elementos o* suministros a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
b) Reemplazar sin costo adicional los elementos o suministros, cuando éstos presenten defectos, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas.
c) Permitir al supervisor realizar todas las inspecciones requeridas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad de los mismos.
d) Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
e) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos, de conformidad con lo estipulado en el presente proceso contractual.
f) Garantizar la calidad de los elementos entregados.
g) Seguir las recomendaciones que realice el Supervisor del Contrato.
h) Solucionar de manera inmediata cualquier eventualidad que afecte el buen desarrollo del evento.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA.

a. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones y oportunidades pactadas.
c. Suministrar al contratista en forma oportuna la información por él solicitada, así como todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo la actividad encomendada.
d. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que dé él forman parte.
f. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la Ley.

5. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto, dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

- **MULTAS:**

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa

6. PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

7. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si los hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

8. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

9. TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

11. *SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

12. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

13. PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO *pueda declarar la caducidad del contrato suscrito*

14. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de Sácama, a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

15. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hacen parte integral del presente negocio los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2. Estudio Previos. 3. Invitación publica 4. Propuesta o cotización presentada por EL

CONTRATISTA. 5. Evaluación de requisitos habilitantes. 6. Aceptación del ofrecimiento. 7. Certificado de Registro Presupuestal.8

16. CAUSALES DE RECHAZO: Además de las causales previstas en la Constitución Política y la Ley, serán causales de rechazo de las propuestas las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente.
3. Cuando el objeto social del proponente no guarde relación con el objeto a contratar.
4. Cuando la propuesta sea presentada por persona que no posea la capacidad jurídica exigida para el presente proceso de selección, o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de la invitación.
5. Cuando para esta misma invitación se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
6. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente invitación, es decir se presente en forma parcial.
7. Cuando no se cumpla con los requerimientos jurídicos, financieros, de experiencia y técnicos mínimos exigidos en la presente invitación pública y estos sean insubsanables conforme a la constitución política y la ley.
8. Cuando el valor total ofrecido incluido IVA, exceda el valor promedio calculado en el estudio previo, o la entidad determine que el ofrecimiento es artificialmente bajo.
9. Cuando la información consignada en los documentos que integran la propuesta no sea veraz, esto es, no corresponda a la realidad.
10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso de selección.
12. Si El Municipio de Sácama comprueba hechos constitutivos de corrupción por parte del proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.
13. Cuando el proponente no ofrezca la totalidad de lo requerido por el Municipio de Sácama de conformidad con el objeto de este proceso de selección de mínima cuantía, en las cantidades y en la calidad requerida.
14. Encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
15. Cuando el proponente se encuentre en mora en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
16. Cuando la actividad inscrita en la cámara de comercio no coincida con las del Registro Único Tributario
17. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas.
18. No firmar la carta de presentación y/o la propuesta económica.

17. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso puede ser limitado a Mipymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. DECRETO 1860 DE Página 21 de 24 Continuación del Decreto "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3*. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se* va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

18. CONSULTA SOBRE CONTENIDO Y ALCANCE DE LA INVITACION PUBLICA:

Dentro del plazo señalado en la cronología, cualquier posible oferente que encontrare discrepancias u omisiones en la invitación pública o tuviere dudas acerca de su significado o interpretación, podrá darlas a conocer a través de la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co.

19. MODIFICACIONES DE LA INVITACION PÚBLICA

En el caso que sea necesario realizar cualquier modificación o aclaración a la presente invitación y en consecuencia extender las etapas del proceso, el Municipio de Sácama expedirá adendas con anticipación a la hora máxima prevista para la presentación de ofertas. Dichas adendas se publicarán en la página web www.colombiacompra.gov.co En el evento en el que se modifiquen los plazos y los términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

20. RECIBO DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas única y exclusivamente por el SECOP II. Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en a través de la página Web: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Nota 1. En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II, en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se deberá seguir las indicaciones contempladas en la Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II expedida por Colombia Compra Eficiente. Para los casos allí establecidos, el correo electrónico es: asesoria@sacama-casanare.gov.co.

21. TERMINO PARA EL ANALISIS Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS Y PUBLICACION:

El Municipio de Sácama, verificará la propuesta del proponente que haya presentado el menor precio total de la oferta incluido el IVA, teniendo como base el presupuesto oficial calculado por la Entidad, en los términos establecidos en el decreto 1082 de 2015. En caso de que este no cumpla, se seguirá con el proponente ubicado en el segundo lugar, y así sucesivamente, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos mínimos estipulados en la invitación pública, y se procederá a la publicación del informe de verificación, dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

22. TERMINO PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION:

La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. Se tendrá en cuenta el cronograma del proceso.

El Municipio de Sácama solo considerara las observaciones realizadas durante el plazo.

Las observaciones presentadas en el tiempo señalado serán resueltas y publicadas de forma simultánea con la aceptación de la oferta y/o declaración desierta de la selección en la página web: *www.colombiacompra.gov.co*

23. DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

El Municipio de Sácama aceptará la oferta que haya cumplido con los requisitos establecidos en la invitación y que haya ofrecido el precio más bajo, mediante documento electrónico. En el documento de aceptación, se indicará el supervisor del contrato.

Si hay empate, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo.

La oferta y la comunicación de aceptación de la misma conforman el contrato y los dos documentos deben ser publicados en el SECOP en la fecha establecida en el Cronograma y si esta no fue establecida se recomienda publicar el día hábil siguiente a la adjudicación.

La comunicación de aceptación de la oferta es el acto de adjudicación.

24. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA: Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.

- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
- Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

25. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con las con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2023, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. Las ofertas serán evaluadas tomando como base el precio antes de IVA. Si el proponente es persona jurídica deberá discriminar el IVA; si es persona natural y está obligada a declarar el IVA, igualmente debe cumplir el requisito anterior. Por lo contrario, si es persona natural no obligada a facturar IVA debe presentar su oferta haciendo alusión a tal situación.

En consecuencia, la evaluación del menor precio siempre se realizará tomando como base el valor antes de IVA. Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

26. CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

27. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

27.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**:

Deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta en esta invitación pública (LLENAR FORMATO Anexo), la cual deberá venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculta.

En caso de presentación de la propuesta en consorcio o unión temporal, la carta de presentación debe estar firmada por el representante del consorcio o de la unión temporal designado conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La propuesta deberá presentarse en sobre sellado, rotulado conforme el anexo técnico.

- **AUTORIZACIÓN:**

Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica. La autorización debe tener una fecha igual o anterior a la de la presentación de la propuesta. Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo en el cual cuente con amplias facultades para presentar oferta y suscribir el contrato. En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la ley de su país de origen sea idóneo por presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la ley colombiana.

- **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**. El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado, según corresponda.

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL**. Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica *oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el* cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación o similares, esto es, objeto social principal esté dirigido o relacionado con el objeto del proceso de contratación, de manera que le permita al proponente celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

 Si el oferente es persona natural, acreditará su inscripción en el Registro Mercantil, mediante la presentación del certificado de matrícula mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido. Si el oferente no presenta con su propuesta los documentos solicitados en el presente numeral con las condiciones aquí fijadas, se requerirá al proponente a fin de que los aportes dentro del plazo que le señale para el efecto. Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

- **PODER:** Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

- **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS JURÍDICAS:** Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, renovado, vigente y en firme conforme lo dispone el artículo 33 del Código de Comercio, expedido dentro de los treinta (30)

días calendario anterior a la fecha cierre del plazo de la presente invitación pública. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación cuya actividad CIIU sea (n): **4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción**.

- **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PERSONAS NATURALES:** Certificado de inscripción en el Registro Mercantil según el caso, expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuya actividad CIIU sea (n): **4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción,** con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.
- **LIBRETA MILITAR**. Las personas naturales y para las personas jurídicas se debe a llegar la libreta militar del representante legal, menores de 50 años de edad cumplidos, deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la libreta militar expedida por el distrito militar respectivo.

- **REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES** Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio y/o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos: Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas que vayan a conformar el consorcio o la unión temporal, y la capacidad de sus representantes, así como para la presentación de la propuesta, celebración y ejecución del contrato. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el Acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan Las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido. Acreditar que la duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más. Acreditar que la duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a Celebrar y un (1) año más. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un Suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sean personas naturales o jurídicas, deberán acreditarse conforme se indica en

los numerales respectivos de los pliegos de condiciones. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. Si la va a realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado. En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento al proponente, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que se señale. No obstante, la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso. En todo caso, cuando el proponente, o los miembros del consorcio o unión temporal, no cumplan al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta se considerará no hábil.

- **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES** En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así: Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. (FORMATO Anexo) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el contador o en su defecto por el oferente. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en el presente proceso de selección, se requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto. – para dicha verificación será responsable del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social del oferente, el secretario de cada Dependencia.

- **VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL.** En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 la Unidad Nacional de Protección hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

- **VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**. De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes el Municipio de Sácama realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, como quiera que las sanciones disciplinarias desprenden eventualmente inhabilidades en materia contractual. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el Estado.

- **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES**. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), El Municipio de Sácama realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

- **CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS- RNMC** Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta).

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**: Certificado que acredita la condición de NO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO, expedida en la plataforma www.redam.gov.co, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 (El Municipio debe verificar con posterioridad los antecedentes de los contratistas, sin embargo, se reitera que es requisito habilitante y que el oferente los aporte ya sea en la presentación de la propuesta o en el término de subsanación de los documentos con pena de rechazo de la oferta).

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** La propuesta estará acompañada del Compromiso de Transparencia suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, para lo cual se deberá diligenciar el FORMATO Anexo— COMPROMISO DE TRANSPARENCIA señalado en la invitación, así mismo deberá diligenciar el FORMATO Anexo — COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD. Si el proponente no incluye el Compromiso de Transparencia o el Compromiso de Confidencialidad, o si incluyéndolos no están suscritos por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si los compromisos están incompletos o su contenido no está conforme a lo exigido en el modelo correspondiente de la invitación, se le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

- **CERTIFICACIÓN SOBRE AUSENCIA DE CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD**, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales (Formato Anexo).

- **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES** que impidan la contratación con las entidades estatales (Formato Anexo).

- **IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA** El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT; en el que cuente con la siguiente actividad **4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos; y 4663 Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.** Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y al Decreto 2645 del 27 de julio de 2011, modificado parcialmente por el Decreto 2820 de 2011. Si el oferente no presenta con su oferta copia del Registro Único Tributario RUT, se requerirá al proponente a fin de que el aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

27.2. EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE:

28. PERFIL DEL OFERENTE

Persona Natural o jurídica, para el desarrollo del objeto planteado el Contratista seleccionado deberá acreditar la capacidad de contratación y experiencia relacionada con el objeto a contratar, la verificación de cumplimiento de las especificaciones o condiciones establecidas para la ejecución del objeto y deberá acreditar que se encuentran al día en los aportes de seguridad social y parafiscales cuando sea necesario.

EXPERIENCIA GENERAL	El proponente deberá certificar experiencia mediante la ejecución de mínimo tres (03) contratos con entidad pública y/o privada, la sumatoria de los valores de los contratos ejecutados debe ser superior el valor oficial del presente proceso contractual, por lo cual se debe aportar de cada contrato copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación y/o acta de recibo.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	El proponente deberá certificar experiencia mediante la ejecución de mínimo dos (02) contratos con entidad pública y/o privada, cuyo objeto esté relacionado con la PRESTACION DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO; la sumatoria de los valores de los contratos ejecutados debe ser dos veces el valor oficial del presente proceso contractual, de los cuales se debe aportar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo y/o certificación, Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será igual al

	valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

a. Se declarará como CUMPLE al proponente que demuestre la experiencia establecida en este numeral y las reglas señaladas para la valoración de la experiencia. Y como NO CUMPLE a quien no demuestre la experiencia.

Diligenciar el FORMATO Anexo**: PROPUESTA ECONOMICA – PRECIO**

El proponente deberá presentar una propuesta económica para la **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

El proponente deberá señalar el valor total de la propuesta incluyendo el IVA y ajustar a pesos colombianos los precios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así; cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario el Municipio de Sácama efectuará dicho ajuste.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

29. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Las condiciones del contrato estarán sujetas a los estudios previos y a la presente convocatoria. El clausulado será de acuerdo a lo establecido en el estatuto de contratación pública y demás normas relacionadas.

29.1. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la notificación de la aceptación de la oferta. Para su ejecución requiere la suscripción del Acta de Inicio previo registro presupuestal, aprobación de las garantías cuando haya lugar y pago de las estampillas municipales en los términos del estatuto de rentas Municipal.

30. GARANTIAS:

Conforme a lo contemplado en el art. 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, referente a la no obligatoriedad de garantías en la contratación directa y su justificación de exigibilidad o no, la Entidad considera que teniendo en cuenta el valor del contrato; la forma de pago; la vigilancia y control por parte del supervisor; de los requerimientos jurídicos del Estatuto general de contratación; y por el nivel de riesgo frente a un eventual daño patrimonial, algunos contratos requerirán garantías.
Para el contrato que nos ocupa, el Contratista a más tardar dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del mismo, **SI APLICA O NO, conforme al siguiente cuadro**, deberá constituir a favor del Municipio de Sácama -Casanare, la garantía única de cumplimiento, a favor de la Entidad Estatal, que incluya los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Seriedad de la oferta		X	Diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X		Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de pago anticipado		X	Ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada; vigente hasta la liquidación del contrato.
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral		X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de estabilidad de obra		X	Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
Amparo de calidad de los servicios prestados		X	Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
Responsabilidad civil extracontractual		X	200 smlmv; vigente por el periodo de ejecución del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuera necesario, el Contratista se obliga a modificar las garantías.

33.1 PAGO DE ESTAMPILLAS: El contratista debe cancelar las estampillas respectivas sobre el valor del contrato y que corresponden a:

ÍTEM	CONCEPTO	% DESCUENTO
1.	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
2.	ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
3.	ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
4.	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
5.	INDUSTRIA Y COMERCIO	DESCUENTO SEGÚN EL ESTATUTO DE RENTAS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA INSCRITA EN EL RUT
6.	SOBRETASA BOMBERL	5% DEL % DE INDUSTRIA Y COMERCIO
7.	RETE FUENTE POR SERVICIOS	4% PARA DECLANTE DE RENTA Y 6% PARA NO DECLARANTE

Según lo estipulado en el Acuerdo 013 del 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA – CASANARE, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

NOTA: Las retenciones a título de RENTA E IVA se realizarán de conformidad con las obligaciones tributarias registradas en el RUT, del contratista.

31. **EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre las partes, ni con el personal que cada un aporte o designe para la ejecución del mismo. Tampoco se pacta régimen de solidaridad alguno; por tal razón, cada parte responderá con independencia y exclusividad.

31.1. **INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener a la entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

31.2. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Oferente deberá manifestar por escrito que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con la Entidad. (FORMATO Anexo).

31.3. **DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio en el municipio de Sácama Casanare.

31.4. **SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato será ejercida por la **Secretaria General y de Gobierno,** quien de conformidad a la designación proferida por el Despacho del Alcalde, certificará el cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor (a) deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal.

31.5. **FORMULARIOS:** Los oferentes deberán tener en cuenta los siguientes formularios, los cuales Son obligatorios.

Sácama, a los diez (10) días del mes de noviembre de 2025.

FREDY YOVANI AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal de Sácama

Proyectó: Robinson Alejandro Bonilla Salazar - Asesor jurídico contratación

FORMATO 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

El suscrito _____ Identificado con cédula de ciudadanía número _____ de _____, de acuerdo con la INVITACION PÚBLICA No. AS-CMC-XXX-2025, hago la siguiente oferta y en caso de ser favorecido por el Municipio de SÁCAMA me comprometo a firmar el contrato y/o orden correspondiente.

Declaro así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a la firmante tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conozco la información general y demás documentos de la presente INVITACIÓN PÚBLICA y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de la oferta.
- Que si me es adjudicado el contrato, me comprometo a constituir las finanzas requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
- Que el valor de la presente oferta es de *(Vlr. en Letras y numeros)* . y esta se mantiene hasta el día *(Vlr. en Numero)* del mes de *(Letras)* 2025.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No. _____de _____
Dirección: _____
Celular: _____

FORMATO N° 02
MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-XXX-2025

OBJETO: **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

Los suscritos, y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____manifestamos que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de Mínima cuantía Nº AS-CMC-XXX-2025, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1° El CONSORCIO _____(INDICAR NOMBRE QUE SE LE DARÁ AL CONSORCIO), está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (*) (%) _____

(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2° La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.

3° La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4° El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula N°. , quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos *con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias* respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

5° La sede del CONSORCIO es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de _____ (*Nombre y firma de la persona natural, o nombre y firma del representante legal de* la persona jurídica de cada uno para los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma del representante legal)

FORMATO N° 03

MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-XXX-2025

OBJETO: **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

En la ciudad de _____, a los __días del mes de _____ _____, del año _____, entre quienes suscriben este documento, de una parte _____, sociedad (escribir el nombre completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto, indicar si se trata de una persona natural), _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por ___ _____, mayor y domiciliado en _____ _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de ___, por una parte, y por la otra, _____, sociedad (escribir el nombre *completo, incluyendo el tipo de sociedad y en su defecto, indicar si se trata de una persona natural*), _____, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____, representada legalmente por ___, mayor y domiciliado en _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____, en su condición de ___, hemos decidido conformar una UNIÓN TEMPORAL, la cual se denominará _ y se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO.- El objeto de la UNIÓN TEMPORAL, consiste en la presentación conjunta al MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE), de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto de la contratación), contratación Nº _ _____. La UNIÓN TEMPORAL se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad con el objeto del contrato, dentro de las normas exigidas por MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE), y en general, al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las Partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación; SEGUNDA: NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL, se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _, con dirección en _____, oficina , fax ___, teléfono _____; TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- La participación de cada una de las Partes que conforman el ciento por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL, no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del MUNICIPIO DE SACAMA

(CASANARE), y serán distribuidas de la siguiente forma: INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. INTEGRANTES % LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA; CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL, responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con EL MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE). Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL; QUINTA: DURACIÓN.- La duración de la UNIÓN TEMPORAL, en caso de ser favorecida con la adjudicación, será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la Convocatoria, la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso, la UNIÓN TEMPORAL, durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas; SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero, se requiere la aprobación escrita del MUNICIPIO DE SACAMA (CASANARE). En caso de aceptarse la cesión por parte del municipio, el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades del cedente; SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- La UNIÓN TEMPORAL designa como su representante legal, al señor (a), domiciliado en la ciudad de _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____. El cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL. Igualmente, se nombra como suplente del representante legal, al señor (a) _____ domiciliado en la ciudad de _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____, expedida en _____. Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de _____, a los _días del mes de _____de 20xx, por quienes en ella intervinieron. OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES.- El documento podrá contener las cláusulas adicionales que los asociados consideren pertinentes.

Nombre
C. C. Nº
Representante Legal NIT Dirección:
Teléfono

Acepto,

Nombre
C. C. Nº
Representante Legal NIT Dirección:
Teléfono

FORMATO 4

PROPUESTA ECONOMICA INVITACION No. AS-CMC-XXX-2025

Lugar y Fecha_____

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

OBJETO: **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Semilla para patronaje de cacao	UNIDAD	25000	$	$
2	Bolsas de polietileno con tamaño 30 cm de alto x 15 cm de ancho, calibre 2, con fuelle, debe contar con perforaciones para que salga y pueda drenar bien el agua	UNIDAD	25000	$	$
3	Cal dolomita en presentación de sacos de 50 Kgmrs. Ficha técnica: Calcio Total (CaO) 36,1%, Magnesio total (MgO) 16,5%	BULTO	24	$	$
4	Abono orgánico homogéneo derivado del proceso de compostado de materia fecal de aves de postura, rico en nutrientes, los cuales aportan gran cantidad de materia orgánico al suelo. Presentación en bultos de 40 Kgrms. Características mínimas: color marrón, olor de intensidad media, ignición incombustible, pH 6.8.	BULTO	24	$	$
5	Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V, utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V, porcentaje de sombra 65% +- 5%. Presentación en rollos de 4X100 METROS DE 65%	UNIDAD	2	$	$
6	Alambres de Acero Galvanizado, Resistente a la corrosión, facilidad de manejo. Presentación Rollo por 25 Kgrms.	UNIDAD	1	$	$
7	Cascarilla de arroz cruda. Composición garantizada: cascarilla de arroz 99%, materiales extraños 1%. Humedad máxima 9.5%. Color: Amarillo. Presentación: Cascarilla prensas y armada en fardos de 50 Kgmrs cada uno	UNIDAD	13	$	$
8	Insecticida acaricida de acción por contacto. Ficha técnica: Densidad(g/ml): 0.900 0.940. Contenido de Bifentrina (G/ltr)90.0 - 110.0. estabilidad de la emulsión. Estable según NTC 292. Presentación: Frasco por un litro.	UNIDAD	24	$	$

9	Fungicida sistémico con acción preventiva y curativa. Concentración: 500 gmrs de tiabendazol por litro. Presentación: Frasco por 100 mls.	UNIDAD	24	$	$
10	Pala cuadrada elaborada en acero con mango. Ancho: 24 cms, alto 15 cms, espesor mínimo 1.2 mm. Longitud del mando mínimo 1.20 cms	UNIDAD	2	$	$
11	Pica en acero con mango. Ancho: 50 cms, alto 11 cms, largo 92 cms, peso aprox 3.2 kgrms	UNIDAD	2	$	$
12	Fertilizante en polvo soluble quelatado de formula completa. Presentación: Bolsa por 1 kgrm. Composición garantizada: Nitrógeno total: 42.0%, Nitrógeno amoniacal (N) 0.4%, Nitrógeno ureico (N) 41.6%, Fosforo asimilable (P205) 3%, Potasio soluble en agua (K2O)3%, Calcio (CaO)0,1%, Magnesio (MgO)0,1%, Azufre total (S) 0.02%, Boro (B) 0.02%, Cobalto (Co)0.02%, Cobre (Cu)0,02%, Hierro (Fe)0,02%, Manganeso (Mn) 0.01%, Molibdeno (Mo)0.005%, Zinc (Zn) 0.05%, Fitohormona (ANA) 0,05%. PH en solución al 10% 4,5. solubilidad en agua a 20 grados centígrados.	UNIDAD	24	$	$
13	Herbicida no selectivo y acción sistémica. Componente activo: 480 g/ltr. Presentación frasco de un litro.	UNIDAD	24	$	$
14	Barra elaborada en acero para uso agrícola. Peso 14 lbrs	UNIDAD	2	$	$
15	Azadón elaborado en acero para uso agrícola, con mango. Ancho 18.5 cms, alto 18.5 cms, largo 130.4 cms	UNIDAD	2	$	$
16	Tierra de diatomeas para uso agrícola. Composición: Fosforo asimilable: 3%, calcio soluble 12%, magnesio soluble 0.44%, cobre soluble 2.50%, hierro solubre 3.5%, manganeso soluble 0,27%, silico soluble 45%, humedad 1.52%. Presentación bolsa de 2 Kgrms	UNIDAD	24	$	$
TOTAL					$

SON:_____ *(Valor Total De La Propuesta En Letras)* _____.

Atentamente,

Nombre del Proponente: _____
Cédula No._____ de _____
Dirección: _____
Celular: _____

FORMATO N° 05

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE PAGOS PARAFISCALES
(SOLO APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS)

Ciudad y fecha

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-XXX-2025

OBJETO: **"SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

Yo, ___(nombres y apellidos completos del representante legal o revisor fiscal, identificado con la cédula de ciudadanía número __, expedida en __, con tarjeta profesional número ., declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa _____(nombre), ha venido pagando los aportes a salud, pensión, ARP, Caja de Compensación, ICBF y SENA, y que a la fecha me encuentro a paz y salvo por todo concepto.

En constancia, se firma en _____, a los __ días del mes de _____de 2025

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal_____
C. C. No. _____de _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

FORMATO N° 06

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha
Señores
ALCALDIA MUNICIPAL
SÁCAMA – CASANARE

REF: INVITACION PÚBLICA A PARTICIPAR EN PROCESO CONTRACTUAL No. AS-CMC-XXX-2025

OBJETO: **": ""SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE".**

El suscrito declara que: Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así: Artículo 8º (...) j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables *judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus* modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas. Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1º del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de SACAMA (CASANARE) a los _____del mes _____del 2025

Proponente: _____

FORMATO N° 07

MODELO CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____ actuando en representación de _____, inscrita en la cámara de comercio identificada con el Nit. _____

CERTIFICO:

Que a la fecha se encuentro a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de aportes de los empleados en: Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto de Bienestar Familiar y SENA.

Se expide a solicitud del interesado a los _____ () días del mes de _____ del año 2025

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ De _____
No. del NIT [de la (s) firma (s)] _____ [anexar copia (s)]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____ Telefax
Ciudad: _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Documento únicamente para personas jurídicas, las personas naturales deberán demostrar su afiliación y pago de la seguridad social como independientes.

FORMATO 08

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA

Yo _____, actuando como representante legal de _____, denominado en esta declaración como, LA FIRMA, en desarrollo del proceso de discusión del pliego de condiciones definitivo de la _____(Invitación No._____) cuyo objeto consiste en **""SERVICIO DE APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS CADENAS AGRÍCOLAS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE CACAO, LA ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PRODUCTORES AGRÍCOLAS CON VOCACIÓN CACAOTERA DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA CASANARE",** acepto y me allano a cumplir compromiso de confidencialidad y de no divulgación de la información que me suministrará la Administración Municipal y que en adelante se llamará MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. - Objeto. Mediante el presente acuerdo LA FIRMA se obliga a guardar reserva de la información referente a la descripción técnica de las soluciones objeto del proceso de selección _____, que le sea entregada por MUNICIPIO DE SACAMA, con independencia del medio en el cual se encuentre soportada (papel, CD, medio audiovisual, disco óptico, documento microfilmado, medio electrónico o digital, etc.).

SEGUNDA. - Obligación de reserva. En cumplimiento de la obligación de reserva LA FIRMA deberá:

1. Utilizar la información suministrada por EL MUNICIPIO SACAMA CASANARE con fines exclusivamente informativos y en el marco del proceso de selección _____; se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

2. Abstenerse de reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo, sin previa autorización escrita y expresa de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE.

3. Adoptar, respecto de la información objeto de este acuerdo, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información entregada por parte de MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

TERCERA. - Indemnización. La información objeto de este acuerdo pertenece a MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE o al tercero que haya autorizado a EL MUNICIPIO DE SACAMA CASANARE para suministrar información confidencial; para estos titulares se presenta un riesgo de detrimento patrimonial con la divulgación que indebidamente pueda realizar LA FIRMA, quien desde ahora se obliga a resarcir plenamente los perjuicios por daño emergente y lucro cesante que llegare a ocasionar la revelación, divulgación, o utilización realizada por LA FIRMA de cualquier forma distinta al objeto de

este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, sin perjuicio de las demás acciones a que se tenga derecho.

CUARTA. Vigencia. El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de la aceptación de LA FIRMA expresada mediante la firma de este documento, y su obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.

QUINTA. Solución de Conflictos. En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la ley colombiana vigente.

En señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente documento, lo firma LA FIRMA, en dos copias del mismo tenor, en la ciudad de Sácama, a los_____ de 2025.

Nombre: _____- Representante Legal _____
Firma: _____
Documento de Identificación
Teléfono: _____
Dirección: _____

FORMATO 09

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO TRANSPARENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la entidad adelanta el presente proceso _____ **para la conformación del Banco de Oferentes de las personas con ánimo de lucro que podrán celebrar contratos con el MUNICIPIO DE SACAMA – CASANARE**, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés del oferente apoyar la acción del estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS
El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO
El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Convocatoria Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS)

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE proceso de selección.

FORMATO 10

DECLARACION JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nª_____ de _____, actuando en nombre propio **(en mi condición de representante legal de la empresa XXXX)**; manifiesto de forma libre y espontánea que a la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del Estado o tengo vigentes procesos sancionatorio que me impidan participar en el proceso.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre: _____
Documento de Identidad: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Telefax: _____
Correo Electrónico: _____
Número de Celular: _____